

RESOLUCION N°RL

1481

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 7 de abril de 1.976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Francisco Dalmau Roca, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado los Informes N°DIA-76-270 de 22 de marzo de 1.976, y, N°DIA-76-351 de 22 de abril de 1.976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", se ha realizado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de abril de 1.976, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°115, de 10 de marzo de 1.976, resuelve autorizar y por consiguiente legalizar las inversiones de carácter nacional que ha efectuado la señora Montserrat Llatjos García, de nacionalidad española residente en el país desde mil novecientos sesenta y seis, por las sumas de Doscientos Sesenta Mil Suces y Un Millón Cuarenta Mil Suces, en la constitución y en el aumento de capital social de "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de abril de 1.976, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/.4'600.000,00); con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEIS-

CIENTOS MIL SUCRES (\$/.9'600.000,00); dividido en novecientas sesenta (960) participaciones de DIEZ MIL SUCRES (\$/.10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 7 de abril de 1.976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de cada una de las siguientes Escrituras: de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 14 de marzo de 1.972, y, de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esa misma Notaría, el 23 de abril de 1.974, que mediante Escritura Pública de 7 de abril de 1.976, otorgada en la misma Notaría, la compañía mencionada, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

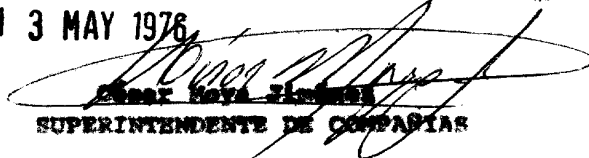
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de las Escrituras Públicas de constitución y aumento de capital de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA" enunciadas en el Artículo anterior, que se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 7 de abril de 1.976, y, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 7 de abril de 1.976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscribe en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 7 de abril de 1976, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 MAY 1976.


César Roca Jarama
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20
veinte

11

3
PROVEYO, y firmó la Resolución anterior, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO

1 3 MAY 1976


Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL

K
RJ-RL
RM.
6-V-76

